



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2021-00009-00
Demandante: DANIEL SIMON E ISAAC ALEJANDRO LEAL CARDONA Representado por MARIA DEL PILAR CARDONA RIVERA
Demandado: GERSON DANIEL LEAL JAIMES
Proceso: FIJACION ALIMENTOS

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en auto del 5 de febrero de 2021.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual de conformidad a lo normado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado

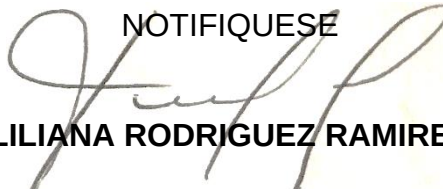
Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ